

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.553/16

### MANCOMUNIDAD DEL ALBERCHE

#### **BASES DEL CONCURSO PARA EL DISEÑO DE UN LOGOTIPO PARA LA MANCOMUNIDAD DEL ALBERCHE**

La Mancomunidad del Alberche no dispone actualmente de un logotipo que la identifique de una manera fácil y precisa. El objetivo de este concurso es la elaboración de un logotipo que sea la imagen de la Mancomunidad del Alberche, tanto dentro como fuera de la misma.

#### **El concurso de regirá por las siguientes BASES:**

##### **1. Objetivo**

La Mancomunidad del Alberche convoca el concurso de ideas para el diseño del logotipo destinado a ser la imagen representativa de dicha Mancomunidad.

##### **2. Requisitos / aspectos valorables**

El logotipo deberá reflejar la naturaleza de la Mancomunidad, por lo que se valorará positivamente:

- a. Que represente a todos los municipios que integran la mancomunidad, así como su entorno.
- b. Que aparezca el nombre/ iniciales de Mancomunidad del Alberche.

##### **3. Participantes**

El concurso tiene carácter universal, pudiendo participar cualquier persona física. Cada participante podrá presentar un único diseño, siendo la participación de carácter individual.

Ningún miembro del Jurado podrá presentarse como candidato al premio. La participación en el concurso presupone el conocimiento y la aceptación de las presentes bases por parte de los autores en todos sus términos.

##### **4. Propuesta**

Los trabajos deberán ser originales e inéditos y no haber sido presentados en ninguna otra convocatoria, siendo el autor responsable de las acciones que se pudieran derivar del incumplimiento de alguna de estas normas.

La técnica será libre, teniendo en cuenta que el logotipo habrá de ser reproducido posteriormente en distintos soportes y materiales.

##### **5. Documentación**

El diseño se entregará dentro de un sobre cerrado de tamaño A4 identificado sólo con las palabras "Concurso Logotipo", que contendrá en su interior:

- a. Una hoja de tamaño A4 según el modelo del Anexo I, identificada mediante el pseudónimo con el que se concursa, que incluya:
  - Una versión en tamaño grande y a color del logotipo.
  - Una versión reducida del logotipo. Si hubiese texto, en la versión reducida debe ser legible.
- b. Una fotocopia en blanco y negro de la hoja anterior, también en formato A4, que también irá identificada con el pseudónimo con el que se concursa. Los logotipos en Blanco y Negro deben ser legibles y distinguibles.

El diseño se podrá presentar en formato papel ó digital, siendo obligatorio la presentación en formato papel en todos los casos. En los diseños de formato digital, se deben cumplir los puntos a y b del apartado anterior.

Los trabajos en papel se presentarán de acuerdo al modelo de anexo que se adjunta.

#### **6. Plazo y lugar de presentación**

La recepción de trabajos quedará abierta a partir del día siguiente de la publicación en el BOP y finalizará el día 15 de febrero de 2017.

Los trabajos serán enviados a la Secretaría de la Mancomunidad del Alberche, situada en la Plaza de la Constitución, 1. Navatalgordo (05122), Ávila.

#### **7. Jurado**

El Jurado encargado de valorar las propuestas estará formado por:

- El Presidente de la Mancomunidad del Alberche.
- Cinco representantes elegidos arbitrariamente de entre los municipios integrantes de la Mancomunidad.

El miembros del jurado estarán asistidos por el Secretario de la Mancomunidad del Alberche, que tendrá voz pero no voto.

La constitución del Jurado se hará pública a través de los tablones de anuncios de los ayuntamientos que integran la Mancomunidad del Alberche, el día de finalización del plazo de presentación de propuestas.

Si hubiese dificultades técnicas en la reproducción del logotipo, el Jurado podrá efectuar las modificaciones estrictamente necesarias, pero siempre respetando al máximo el trabajo del autor y previa consulta a éste.

#### **8. Acuerdo del Jurado**

El Jurado se reunirá para el fallo el primer viernes hábil siguiente a la fecha de finalización de entrega de trabajos.

El Jurado elegirá de entre todas las propuestas presentadas uno que será el ganador del premio. Si no se llegara a un acuerdo entre los miembros del jurado el concurso se declarará desierto. El fallo del jurado se hará público a través de los tablones de anuncios de los ayuntamientos que forman la Mancomunidad del Alberche.

### 9. Premio

La Mancomunidad concederá al ganador del concurso un premio en metálico de 500€.

### 10. Propiedad intelectual

El logotipo premiado quedará en propiedad exclusiva y permanente de la Mancomunidad del Alberche, que tendrá completa libertad para utilizarlo total o parcialmente o para modificarlo en el momento y forma en que lo considere necesario.

### 11. Publicación

La documentación relativa al trabajo premiado quedará en poder de la Mancomunidad del Alberche, que podrá hacer libre uso de la misma reservándose el derecho de publicación y difusión de los trabajos presentados, citando a su autor, sin que ello devengue ningún derecho a los mismos. La documentación presentada no será devuelta.

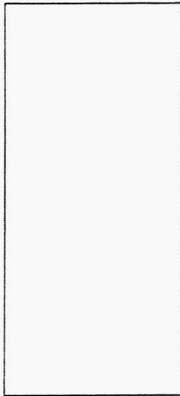
### 12. General

Cualquier situación no prevista en estas bases será resuelta por el Jurado en la forma que estime más oportuna, comunicando a cada participante la decisión acordada.

Navatalgordo a 4 de noviembre de 2016.

El Presidente, *Demetrio Sánchez García*.

**Anexo I (aquí se escribirá el pseudónimo)**



Versión reducida en rectángulo de 6,5 x 3,0 cm (máximo)

Versión en tamaño grande en rectángulo de 25 x 11,5 cm (máximo)

